



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 y Anexo VI del Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022, y;

DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un incremento en las erogaciones salariales del empleo público municipal.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Que, además en el marco de nuevos proyectos y proyectos a ejecutar y como consecuencia de los procesos de licitación exceden a los presupuestados originalmente.

Que, a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones de cobro y planes de regularización de recursos de propia jurisdicción y otros recursos con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTICULO 1º: Amplíese por el monto total pesos noventa y dos millones novecientos mil con 00/100 (\$92.900.000,00) las partidas que a continuación se detallan:

8.03.04.02.04.02.000.000.005728	Iluminación LED	37.000.000
8.03.06.02.02.02.000.000.006218	Nuevas Obras en Inmuebles Municipales	8.350.000
8.03.02.07.02.01.000.000.005088	Proyectos Varios	560.000
8.03.01.03.03.02.000.000.006938	Punto Violeta - Espacio Violeta	5.000.000
8.03.04.02.02.05.000.000.007168	Caminos de la Ruralidad	2.000.000
8.03.04.02.01.06.000.000.005508	Espacios Públicos e Higiene Urbana	9.200.000
8.03.04.02.01.01.000.000.005458	Infraestructura Vial y Pluvial	2.000.000
8.03.05.02.01.01.000.000.005758	Planificación y Administración Acción Social	1.000.000
8.03.05.02.01.02.000.000.005768	Asistencia Social al Carentiado	5.000.000
8.03.02.02.03.00.000.000.004638	Protocolo y Ceremonial	250.000
8.03.02.02.02.00.000.000.004628	Administración del Palacio Municipal y Anexos	1.840.000
8.03.01.01.00.00.000.000.003888	Gestión de Intendencia	400.000
8.03.02.01.00.00.000.000.004108	Dirección y Coord. Gobierno y Coord. Gabinete	1.800.000
8.03.06.04.02.04.000.000.007298	Relocalización Habitacional	18.500.000

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



ARTICULO 2º: Amplíense por un total de pesos sesenta y ocho millones con 00/100 (\$68.000.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

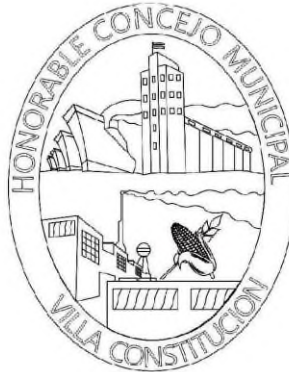
000027	TASA SANITARIA	4.500.000
000197	FONDO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS (F.M.O.P.)	2.500.000
000207	CONTRIB. ESP. P/OB. INFRAEST. PLUVIAL (C.E.P.O.I.P.)	1.500.000
000097	CONCESIONES DE USO CEMENTERIO	1.500.000
000037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	13.900.000
000087	OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	9.000.000
000127	TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	3.000.000
000157	INTERESES TASAS, DERECHOS Y CONTR. DE MEJORAS	4.000.000
000727	TASA PROVINCIAL BROMATOLOGIA	1.000.000
000247	MULTAS E INFRACCIONES	2.000.000
000257	INTERESES GANADOS	18.000.000
001497	DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL	32.000.000

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5224 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

